



Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga

NIF: G10631224

Web: atletismofaa.es - Email: tecnificacion@atletismofaa.es

DIFERENCIAS Rendimiento Base, Alto Rendimiento y Alto Nivel

Aunque las condiciones de RB, AR y AN a nivel autonómico se parecen, no son lo mismo. Éstas son sus diferencias fundamentales:

| 1. ¿Quién puede solicitarlo? | |
|--|---|
| Rendimiento Base Deportistas de categorías Sub16 y Sub18 | Alto Rendimiento / Alto Nivel Deportistas de categorías Sub20 o Absoluta. <i>* Los deportistas de categoría sub18 o sub23 pueden solicitarlo siempre y cuando cumplan un criterio de las categorías sub20 o absoluta</i> |

| 2. Criterios que se deben cumplir | |
|--|--|
| Rendimiento Base Los establecidos en el artículo 7 del Decreto 336/2009 sobre AR. Resumen: - Formar parte de las selecciones andaluzas en edad escolar (sub16 y sub18) - Seguir programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas , incluidos en el PNTD (osea, la asistencia a las jornadas PNTD y las concentraciones FAA) | Alto Rendimiento Cumplir los criterios deportivos establecidos en el anexo del Decreto 336/2009 Alto Nivel Sobrepasar los criterios deportivos establecidos en el anexo del Decreto 336/2009 |

| 3. Plazos para presentar la documentación | |
|--|---|
| Rendimiento Base Anteriormente se estaba respetando 1 año a contar desde el día después de conseguir el mérito. A día de hoy, igual que AR/AN. | Alto Rendimiento / Alto Nivel 3 meses a contar desde el día después de conseguir el mérito deportivo. |

| 4. Quien presenta la solicitud, dónde y cómo | |
|--|---|
| Rendimiento Base Los propios interesados (o sus tutores legales al ser menores) directamente en la secretaría virtual de la Consejería de Cultura y deporte. Enlace: https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV <i>* El certificado de resultados que se necesita, se pide por correo electrónico al área de tecnificación de la F.A.A.</i> | Alto Rendimiento / Alto Nivel La federación es la encargada de tramitar las solicitudes. Para ello, los interesados deben enviar la documentación necesaria al correo electrónico del área de tecnificación: (tecnificacion@atletismofaa.es) <i>* Documentación necesaria: Anexo II, anexo III y certificado de empadronamiento histórico</i> |

| 5. Como se acredita la condición | |
|--|--|
| Rendimiento Base Certificado expedido por la Consejería. | Alto Rendimiento / Alto Nivel Publicación de listados en el BOJA. <i>* Una vez publicados los listados, se puede solicitar un certificado oficial a la Consejería a través del correo</i> |

Colabora:



Proveedor Oficial:





Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga

NIF: G10631224

Web: atletismofaa.es - Email: tecnificacion@atletismofaa.es

6. Vigencia

Rendimiento Base

1 año a contar desde el día después de conseguir el mérito.

Alto Rendimiento

3 años a contar desde la publicación del listado en el BOJA donde aparezca el nombre del solicitante.

Alto Nivel

5 años a contar desde la publicación del listado en el BOJA donde aparezca el nombre del solicitante (7 si el mérito se obtiene en unos JJOO)

** Técnicos o entrenadores (tanto AR como AN): durante un periodo equivalente a la mitad del otorgado al deportista.*

** Jueces o árbitros (tanto AR como AN): 1 año.*

7. Beneficios

Rendimiento Base

La condición de RB **NO** permite el acceso a las plazas reservadas en las universidades.

Alto Rendimiento / Alto Nivel

- La condición de AR/AN **SÍ** permite el acceso a las plazas reservadas en las universidades.

Otros beneficios Rendimiento Base, Alto Rendimiento y Alto Nivel

- Exención de la realización de pruebas técnico-deportivas de ingreso en aquellas titulaciones que así lo tengan previsto.
- Adaptación de horarios, de calendarios de exámenes...
- Convalidación por créditos de libre configuración o figuras equivalentes.
- Etc.

** Para más información, nos remitimos al CAPÍTULO VI del decreto 336 (De las medidas de fomento y beneficios)*

* Para dudas, podéis dirigiros a Jose Luis Jiménez Escalera, coordinador del Programa de Tecnificación en la dirección de correo:

tecnificacion@atletismofaa.es

Colabora:



Proveedor Oficial:

